

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1154 PARMA HABITAT, S.A.

Doña Marta Angulo Vergara y Don Fernando Angulo Varona, administradores mancomunados de la sociedad mercantil "Parma Habitat S.A.", con arreglo a lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales y de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, convocan a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "Parma Habitat S.A.", que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, en la calle Parma número 6 – A, el 4 de Mayo de 2023 a las once horas en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Renovación cargos de administradores sociales.

Tercero.- Modificación del artículo 26º de los estatutos sociales que quedará redactado con el siguiente texto:

" Artículo 26.- Administradores: La Junta General podrá conferir la administración de la sociedad alternativamente a: un administrador único o a dos administradores mancomunados."

Cuarto.- Modificación del artículo 31º de los estatutos sociales que quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 31º.- Retribución de los Administradores: El cargo de administrador será retribuido. El sistema de remuneración y los conceptos retributivos a percibir por el administrador/es serán los siguientes y en los siguientes términos y condiciones:

a. una asignación fija de carácter anual, adecuada a sus servicios y responsabilidades, que se hará efectiva de forma dineraria.

b. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

c. Sin perjuicio de lo anterior, todos los administradores, serán reembolsados por los gastos ordinarios y usuales de viaje, estancia y manutención en que incurran como consecuencia de su asistencia a las reuniones del mismo.

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para los administradores."

Quinto.- Fijación de la retribución anual para el ejercicio 2023 de los administradores sociales.

Sexto.- Facultar a los administradores de la sociedad para que, indistintamente uno cualquiera de ellos, comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos y formalice cuantas operaciones y actos sean necesarios hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 287 de la Ley de sociedades

de capital, se informa a los señores accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de marzo de 2023.- Los administradores mancomunados, Doña Marta Angulo Vergara y Don Fernando Angulo Varona.

ID: A230010752-1